



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### **ACUER/000005-01**

*Acuerdo de 13 de octubre de 2022, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de octubre de 2022, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de 13 de octubre de 2022, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V. E. certificación del "ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2023", para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 13 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García

---

**JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día trece de octubre de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:



## **"ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2023.**

La persistencia durante 2022 de circunstancias excepcionales nos mantiene en un escenario complicado de deterioro de las expectativas de crecimiento económico, vinculado a la evolución de la inflación, con un incremento de los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos sin precedentes en los últimos años. Ante esta situación, tanto las autoridades de la Unión Europea como el Gobierno de España han mantenido la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2023.

Por tanto, los Presupuestos de la Comunidad para el próximo ejercicio 2023 se elaborarán teniendo en cuenta este escenario presupuestario y tendrán como objetivo avanzar en la senda de crecimiento económico que transforme y reactive de forma sostenible la actividad económica y el empleo y fortalezca unos servicios públicos sanitarios, educativos, sociales y de acceso a la vivienda de calidad que protejan a todas las personas independientemente de donde vivan.

Como en ejercicios anteriores, esta suspensión de reglas fiscales no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, por lo que resulta imprescindible no renunciar a la estabilidad presupuestaria ni tampoco al principio de prudencia a la hora de realizar unos Presupuestos Generales. Así, a pesar de no existir unos objetivos de estabilidad para el próximo año, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión del 27 de julio pasado, estableció la tasa de referencia del déficit de las comunidades autónomas en el 0,3 % del Producto Interior Bruto Regional. También, en dicha reunión, se comunicaron las entregas a cuenta previstas para 2023 correspondientes a los recursos del modelo de financiación.

Teniendo en cuenta todas las variables que conforman el escenario presupuestario, se ha estimado el límite de gasto no financiero en el que se enmarcaran los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio de 2023.

El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de octubre de 2022, adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** El límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León para 2023 se fija en 12.470 millones de euros, límite compatible con el déficit de referencia establecido en el 0,3 % del Producto Interior Bruto Regional

**SEGUNDO.** El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.

Valladolid, 13 de octubre de 2022

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA  
Carlos Fernández Carriedo

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN  
Alfonso Fernández Mañueco"

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a trece de octubre de dos mil veintidós.